Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Boyacá
Correo: **scrcsdjboy@cndj.gov.co**

EDICTO EMPLAZATORIO N° 025

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **16 de junio de 2025**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **150012502000202100118 00 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **JEFER DAYAN VANEGAS MONROY,** identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 1049631456** y tarjeta profesional **N° 324070 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 8:30 A. M.,** dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**[1]

Y permanecerá fijado[2] hasta el día, **VEINTICINCO (25) [3]DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

[1] El edicto es fijado en la cartelera de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y en el micrositio de la corporación.
[2] Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.
[3] Teniendo en cuenta que 23 de junio es festivo y no corre el termino procesal.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd8f688d73b5e2408b6ae742177147184ae392ba0152cea727a4f07b3797adf**

Documento generado en 19/06/2025 10:07:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EDICTO EMPLAZATORIO N° 026

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **16 de junio de 2025**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **150012502000202100081 00 A**, se EMPLAZA al abogado (a) **FREDY DAVID HERNANDEZ LOPEZ,** identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 7187641** y tarjeta profesional **N° 197551 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 9:30 A. M.,** dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **ANA CECILIA BAUTISTA FONSECA.**

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**[1]

Y permanecerá fijado[2] hasta el día, **VEINTICINCO (25) [3]DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

[1] El edicto es fijado en la cartelera de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y en el micrositio de la corporación.
[2] Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.
[3] Teniendo en cuenta que 23 de junio es festivo y no corre el termino procesal.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec1f1f752a76b73c8ee6329d61b6d6bc5ab619ec6e452788b45f3ec7609c1f89**

Documento generado en 19/06/2025 10:07:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica